



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 95614

Bogotá, D. C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**JOSÉ IGNACIO NARVÁEZ PÉREZ y OTRO vs.
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS y OTROS**

De acuerdo a la respuesta allegada por el doctor José Del Carmen Cárdenas Sánchez, se le requiere nuevamente en vista de que no ha cumplido lo ordenado mediante auto de fecha de 16 de enero de 2023, el cual le concedió cinco (5) días hábiles, para que allegara la dirección de correo electrónico que coincidiera con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, por tal motivo, se verificó la aludida plataforma y, arrojó la siguiente imagen:

En Calidad de	# Tarjeta/Carné/Licencia:	Tipo de Cédula:
<input type="text" value="ABOGADO"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="CÉDULA DE CIUDADANÍA"/>
Número de Cédula:	Nombres:	Apellidos:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="button" value="Buscar"/>		

CUILA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
02	18104	VIGENTE	-	-

- 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

Por lo anterior, se le solicita que inscriba el correo en el **Registro Nacional de Abogados**, de conformidad con el Artículo 5 parágrafo 2 de la ley 2213 de 2022; en consecuencia, se le concede nuevamente el término de cinco (5) días hábiles, so pena que se inadmita la demanda.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **31 DE ENERO DE 2023**, Se notifica por anotación en estado n.º **007** la providencia proferida el **30 DE ENERO DE 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **3 DE FEBRERO DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **30 DE ENERO DE 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **6 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado al abogado José Del Carmen Cárdenas Sánchez, se le solicita que inscriba el correo en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el Artículo 5 parágrafo 2 de la ley 2213 de 2022; en consecuencia, se le concede nuevamente el término de cinco (5) días hábiles, so pena que se inadmita la demanda.

SECRETARIA _____